



## **INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS**

### **Aviso de Privacidad Integral sobre las Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control y el Comité de Ética del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, ubicado en calle Carlos Lineo # 1997, Plaza Botánico, primer piso, locales 206-210, colonia Chapultepec, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, es responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados sólo para los fines legales que dieron origen a la relación jurídica entre esta Institución y usted como titular de los datos personales, de modo que esta institución se compromete a proteger dicha información, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, Inciso A, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracciones VII y VIII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 22 fracción VI, 165 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como lo relativo a las disposiciones aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Se entiende por datos personales, a la información relacionada con una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los ya referidos datos, podrán ser recabados de manera directa o indirectamente, por medios electrónicos y/o por escrito.

Los datos personales que usted nos proporcione serán utilizados única y exclusivamente para la finalidad del trámite a realizar, de acuerdo con las facultades y atribuciones del área correspondiente, de conformidad a la organización y estructura administrativa de este organismo autónomo, contemplados en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y en el Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como en la demás normatividad aplicable. Dicha información estará en resguardo y protección, bajo la tutela de esta Institución. No se utilizará para finalidades adicionales que no sean necesarias ni hayan dado origen a la relación jurídica con este sujeto obligado.



## INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Al respecto, se solicitarán principalmente los datos que deben contener las denuncias dirigidas al Órgano Interno de Control y al Comité de Ética del este Instituto, atendiendo a lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como en 91, 93, 117 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, respecto de nombre, edad, nacionalidad, oficio y domicilio del recurrente; en su caso nombre del representante; dirección, número telefónico o medio de contacto del solicitante y su representante; correos electrónicos que proporcione el denunciante; persona servidora pública autoridad que se denuncie y cargo que desempeña u ostenta; área de adscripción; particular(es) vinculado(s) con la presunta falta; antecedentes de los hechos de la comisión de la presunta falta administrativa; datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de falta administrativa.

De igual forma, se hace del conocimiento que con fundamento, en términos de los artículos 8 y 22 fracciones V y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, no será necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales pueden ser transferidos conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular en los siguientes casos: cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México; cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia; cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última; cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados; cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular; cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero; cuando se trate de los casos en los que el responsable no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transmisión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley; o cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad nacional.



## **INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS**

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción, XIII, 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, podrá solicitar ante este Instituto, en cualquier tiempo, su Acceso, Clasificación, Rectificación, Oposición, Modificación, Corrección, Sustitución, Cancelación, Ampliación de datos o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud ante la Unidad de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, ubicada en calle Carlos Lineo # 1997, Plaza Botánico, primer piso, locales 206-210, colonia Chapultepec, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

En caso de que exista una modificación, cambio o actualización este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el portal del IPPPDDHyP:  
<http://www.institutodhypsinaloa.mx>.